



## TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS 2022

	Concepto:	Aportación:
APLICA PARA TODOS LOS BOSQUES URBANOS:	<b>FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS COMERCIALES, MARCAS POSICIONADAS:</b> Aplica cuando la fotografía se utilizará para la promoción de alguna empresa, marca, artista o servicio, incluyendo redes sociales de una empresa pequeña o micro.	\$10,000.00. Producción pequeña. \$25,000.00. Producción mediana. \$50,000.00. Producción grande.  *Sujeto a valoración y precios válidos en horarios de parque abierto.
	<b>FOTOGRAFÍAS SOCIALES:</b> Aplica cuando se contrata a fotógrafo profesional para sesiones como: Bodas, XV años, Graduaciones etc., y se utiliza equipo de fotografía profesional y accesorios. Sujetos a valoración.	\$200.00 pesos.
	<b>VIDEOS SOCIALES:</b> Aplica cuando se contrata personal profesional para la toma de videos de Bodas, XV años, Graduaciones etc., y se utiliza equipo de video profesional y accesorios. Sujetos a valoración.	\$200.00 pesos.
	<b>FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA PRÁCTICAS ESCOLARES, INVESTIGADORES ACREDITADOS, ASÍ COMO AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA DE APRECIACIÓN DE LA NATURALEZA SIN FIN DE LUCRO:</b>  <b>Estudiantes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- La autorización es para el usuario que solicita, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente o carta membretada de la institución solicitando el apoyo. *El tiempo autorizado será de 2 horas.</li></ul> <b>Investigadores Acreditados:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación oficial acompañada del oficio con la petición emitida por parte de la Institución a la cual representa.</li></ul> <b>Aficionados a la Fotografía:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Limitarse al registro fotográfico con su cámara, capturando elementos de la naturaleza y espacios. No grupos de personas, transmisiones para redes sociales, escenografías y vestuarios especiales nada con fin de lucro y/o exposición comercial.</li></ul>	SIN APORTACIÓN
	<b>CARRERAS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES:</b>  1) El número máximo de 600 personas. 2) Stand de Patrocinador de 3 x 3 mts.  <b>NOTA:</b> Durante la carrera está permitido sólo una marca de patrocinador para hidratar.	1) Aportación por participante: \$60.00 pesos. <ul style="list-style-type: none"><li>• \$1,000.00 pesos por permiso de uso de ruta.</li></ul> 2) \$1,500.00 pesos por stand, presencia física únicamente, <b>SIN Punto de Venta</b> , degustación, volanteo, ni alguna otra.
	<b>CARRERAS CON CAUSA:</b> 1) El número máximo de 600 personas. 2) Stand de Patrocinador de 3 x 3 mts. <b>NOTA:</b> La carrera debe ser solicitada por la Asociación o Fundación beneficiada y es <b>INDISPENSABLE</b> presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo ni volanteo. Durante la carrera está permitido sólo una marca de patrocinador para hidratar.	1) <b>Aportación por participante:</b> \$30.00 pesos. <ul style="list-style-type: none"><li>• \$1,000.00 por permiso de uso de ruta.</li></ul> 2) \$1,500.00 pesos por stand, presencia física únicamente, <b>SIN Punto de Venta</b> , degustación, volanteo, ni alguna otra.
<b>ENTREGA DE PAQUETES PARA CARRERAS:</b> El organizador de la carrera, podrá realizar la entrega de paquetes en las instalaciones del Bosque Urbano en un horario de 8:00 a 18:00 hrs.	\$3,000.00 por día. <b>*NOTA:</b> Quedará sujeto a disponibilidad y a consideración del mobiliario a ingresar. <b>*En el caso de las carreras con causa queda exento de aportación.</b>	



## TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS 2022

	Concepto:	Aportación:
	<p><b>MONTAJE POR DÍA:</b> Aportación que se deberá realizar en caso de que el organizador de las carreras, eventos deportivos con fines comerciales y empresariales, bazares y activaciones requiera de montaje previo al evento, el horario deberá acordarse en el momento de la solicitud y sujeto a las actividades programadas por el Bosque Urbano.</p>	<p>\$1,000.00 por día. *NOTA: Quedará sujeto a disponibilidad, al reglamento del Parque y a consideración del tipo de mobiliario que se pretenda ingresar.</p>
	<p><b>LONA PUBLICITARIA POR VALLA DURANTE EL EVENTO:</b> La aportación corresponde a la lona publicitaria que se coloca en la valla para promocionar una marca de manera individual. No aplica cuando la lona publicitaria que se coloca en la valla contiene imagen de la carrera.</p>	<p>\$100.00 por valla.</p>
	<p><b>EVENTOS DEPORTIVOS CON FINES COMERCIALES, EMPRESARIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL. CLASES DE YOGA, FITNESS, ATLETISMO, CROSSFIT, SPINNING, CAPACITACIÓN, ETC.:</b></p> <p>Stand de Patrocinador 3 x 3 mts. presencia física únicamente, SIN venta, promoción, volanteo, ni alguna otra. Nota: Durante el evento está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar</p>	<p>1) \$50.00 por persona por día. 2) \$1,500.00 por stand por día de cualquier patrocinador <b>SIN PUNTO DE VENTA.</b></p>
	<p><b>CURSOS DE VERANO:</b> La aportación es por niño. <b>NOTA:</b> La duración es de 2 semanas.</p>	<p>\$1,500 por niño.</p>
	<p><b>EVENTOS ESCOLARES DENTRO DEL BOSQUE URBANO.</b> Actividades grupales, entrenamientos, rally, convivencias, integración, celebraciones, etc.</p> <p>La solicitud deberá ser realizada por la autoridad escolar en hoja membretada.</p>	<p>\$20.00 por persona. Niños y adultos. <b>NOTA:</b> Niños de escuelas públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas infantiles: GRATUITO.</p>
	<p><b>ENTRENAMIENTO DE EQUIPO DE CONJUNTO:</b> Aportación que deberá realizar la empresa, entrenador y/o conjunto de personas que desee realizar alguna activación grupal dentro del Parque con o sin entrenador. El área para activar será asignada por el personal del Parque, debiendo en todo momento respetar el Reglamento para el uso de los Parques, Bosques, Áreas Protegidas y / o Polígonos, administrados y vigilados por el Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”.</p> <p><b>NOTA:</b> Quedará sujeto a validación y en su caso autorización de la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>Aportación de: \$3,000.00 pesos <b>Grupo máximo de 30 personas.</b></p>
	<p><b>USO DE INSTALACIONES EN GENERAL PARA EVENTOS:</b> En horario del parque.</p> <p><b>USO DE INSTALACIONES EN GENERAL PARA EVENTOS:</b> Por evento fuera de horario del parque. Duración de 5 horas.</p>	<p>\$35,000.00 por día, en todos los parques de las Agencia en zonas determinadas previa valoración de la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.</p> <p>\$70,000.00 por evento por día, en todos los parques de las Agencia en zonas determinadas previa valoración de la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.</p>
	<p><b>JARDÍN DE EVENTOS EN BOSQUE LOS COLOMOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fiestas infantiles y eventos sociales, previa autorización.</li> </ul>	<p>Lunes a jueves: \$3,000.00 pesos. Viernes, sábado y domingo: \$4,000.00 pesos. Depósito: \$1,000.00 pesos.</p>



## TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS 2022

	Concepto:	Aportación:
	<p><b>BAZARES O EXPOSICIONES:</b> Exclusivo para eventos con tema educativo, emprendurismo, tecnológico, ambiental, de fomento a la ciencia o la cultura y las artes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quedará sujeto a autorización y a incluir actividades adicionales como: Pláticas, talleres, venta de alimentos, música, conferencias, dinámicas etc.</li> <li>• Medida por stand de: 2.40 x 2.40 metros. Todo equipamiento y/o mobiliario que se encuentre fuera del stand, se deberá revisar previamente para su viabilidad.</li> </ul>	<p>\$310.00 pesos por expositor, por día. Todos los parques con excepción el Bosque Los Colomos.</p> <p>\$410.00 pesos por expositor, por día en Bosque Los Colomos.</p> <p>*Mínimo 10 expositores.</p>
	<p><b>ESTACIONAMIENTO:</b> Por vehículo, por día.</p>	<p>\$27.00 pesos.</p>
	<p><b>CANCHAS DE FÚTBOL EN BOSQUE URBANO TLAQUEPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renta por hora, 50 minutos de juego y 10 para desalojo de la cancha.</li> <li>• El mismo día de uso: Pago y reserva directo con el Agente de Calidad y Control que se encuentre en el sitio.</li> <li>• La renta sólo se realizará a equipos o particulares, no ligas.</li> <li>• En caso de que alguna escuela de fútbol esté interesada en rentar, favor de enviar un correo electrónico a: <a href="mailto:operativocyc@bosquesurbanos.mx">operativocyc@bosquesurbanos.mx</a> con copia a: <a href="mailto:sub.operativo2@bosquesurbanos.mx">sub.operativo2@bosquesurbanos.mx</a>.</li> </ul>	<p>Horarios disponibles cada hora de: 9:00 a 20:00 horas: Sin costo.</p> <p>Viernes a domingo: 9:00 a 20:00 horas: Con un costo de: \$100.00 pesos, por hora.</p> <p>Precios para renta: Escuela de fútbol, previa valoración y autorización.</p>
	<p><b>EVENTOS GUBERNAMENTALES OFICIALES:</b> Informes, entrega de apoyos y programas sociales, entrevistas, juntas de trabajo, mesas de participación ciudadana, entre otras.</p>	<p>SIN COSTO / PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE COMERCIANTES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL AMG.</p>
	<p><b>USO DE ÁREAS ESPECÍFICAS DENTRO DE LOS BOSQUES URBANOS PARA EVENTOS PÚBLICOS:</b> Por día en horario del parque.</p>	<p>Sujeto a autorización de la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios de La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.</p>
	<p><b>USO DE LOS EMBARCADEROS: PARQUE DEAN Y ÁVILA CAMACHO PARA EVENTOS:</b> Por día en horario del parque.</p>	<p>Sujeto a autorización de la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios de La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.</p>
	<p><b>CONCESIONES PARA REALIZAR ACTIVDADES CON UN FIN COMERCIAL DENTRO DE LOS BOSQUES URBANOS QUE INTEGRAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS:</b> Por mes en horario del parque.</p>	<p>Sujeto a autorización de la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios de La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG basado en: impacto ambiental, valor comercial, logística de operación, equipamiento, número esperado de clientes, riesgos asociados a la operación o los que por su naturaleza resulten susceptibles a considerarse.</p>
<p><b>APLICA PARA BOSQUE LOS COLOMOS:</b></p>	<p><b>CAPTURA DE FOTOGRAFÍA EN EL JARDÍN JAPONÉS</b></p>	<p>\$690.00 pesos.</p>
	<p><b>CAPTURA DE VIDEO EN EL JARDÍN JAPONÉS</b></p>	<p>\$850.00 pesos.</p>
	<p><b>CAMPAMENTOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES:</b> Sujeto a disponibilidad. Mínimo 20 personas.</p>	<p>\$250.00 pesos aportación por persona y por día (incluye cena).</p>
	<p><b>RECORRIDOS NOCTURNOS:</b> La aportación es por persona, la visita puede suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo re agendarse en fechas posteriores.</p>	<p>\$120.00 por persona.</p>
	<p><b>SENDEROS (INTERPRETATIVOS, ESCOLARES Y DE AVISTAMIENTO DE AVES):</b> La aportación es por persona, la visita podrá suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo re agendarse en fechas posteriores.</p>	<p>\$45.00 por persona.</p>



## TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS 2022

	Concepto:	Aportación:
<b>APLICA PARA PARQUE AGUA AZUL:</b>	<b>USO DE CONCHA ACÚSTICA:</b>	<p>\$40,000.00 por evento en horario habitual del parque.</p> <p>\$70,000.00 fuera de horario.</p> <p>\$5,000.00 por noche por concepto de montaje o desmontaje.</p> <p>*Montaje y desmontaje dentro de los horarios habituales no se realiza aportación extra.</p>
	<b>EVENTOS BENEFICENCIA Y DEPENDENCIAS DE CULTURA EN LA CONCHA ACÚSTICA:</b>  <b>NOTA:</b> El evento debe ser solicitado por la Asociación o Fundación beneficiada y es <b>INDISPENSABLE</b> presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo ni volanteo.	\$1000.00 por concepto de recuperación por gastos operativos, de supervisión y paramédicos.
	<b>USO DE FORO INFANTIL PARA EVENTOS PRIVADOS:</b> En horario del parque.	<p>\$4,200.00 por evento.</p> <p>Para instituciones de beneficencia y dependencias de cultura \$1000.00 por concepto de recuperación por gastos operativos, de supervisión y paramédicos.</p>
	<b>USO DE LA CAFETERÍA DE DOS PLANTAS A UN COSTADO DEL LAGO:</b> Calzada independencia y González Gallo. En horario del parque. En caso de que no exista una concesión vigente.	\$10,000.00 por evento de un día en horario del parque.

\*Eventos deberán solicitarse con al menos **15 días de anticipación**.

### LISTADO DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS:

- Volanteo y encuestas.
- Vendedores ambulantes.
- Vehículos motorizados.
- Vuelo de drones. Sólo se autorizará esta actividad con fines educativos y para promoción oficial de los parques o de gobierno.
- Fogatas, Pirotecnia y Globos de Cantoya.
- Eventos proselitistas y de partidos políticos: Grabación de spots publicitarios, entrevistas, etc. Se autoriza sólo en espacios delimitados de los Bosques Urbanos, con previa autorización.
- Eventos religiosos: Ceremonias, Evangelizaciones, Rituales etc. Se autoriza sólo en espacios delimitados de los Bosques Urbanos, con previa autorización.
- Ingreso de mobiliario: Sillas, mesas, casas de campaña, tipi, tanques de gas, carros de comida, brincolines, camas elásticas, etc. Para su valoración con previa autorización.
- Realizar ningún tipo de evento, actividad o activación que en su momento pueda ser contraria a lo señalado en los reglamentos que en su materia corresponda.





El presente tabulador es de carácter enunciativo más no limitativo y cualquier otra actividad o evento que no se encuentre considerado en el presente tabulador quedará sujeto a la valoración y en su caso autorización por parte del Administrador de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Aprobado por unanimidad el 25 de enero del 2022.  
En la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios de la  
Agencia Metropolitana de Bosque Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Aplicable a partir del día: 25 de enero del 2022.

